

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19988 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería, de fecha 8 abril de 2021, por la que se incoa expediente de Información Pública de Supresión del Faro de Garrucha y Ubicación Nuevo Faro de Mojácar (Almería).*

El gran desarrollo urbanístico acaecido en los últimos 20 años en el municipio de Garrucha, la integración total del Faro en el casco urbano y el ritmo actual de Grupos de Ocultaciones (Oc4 cada 13 segundos) hacen que la Señal sea actualmente poco eficaz. La situación actual de la misma desaconseja la posibilidad de elevar o construir una nueva torre en el recinto actual ya que esta seguiría quedando atenuada por la gran luminancia de fondo ante el avance de las construcciones en su zona Oeste, por lo que se va a proceder a su traslado a un nuevo edificio en construcción en el denominado Cerro del Moro Manco situado en coordenadas 37° 09.570 N y 01° 49.993 W, cota de 160 metros sobre el nivel del mar y una distancia 0,95 millas náuticas al SSW de la posición del actual Faro de Garrucha.

Se propone el cambio del actual ritmo de Grupo de 4 Ocultaciones a ritmo de Destellos aislados. Con esta propuesta se logra aumentar la intensidad luminosa al poder incorporar equipos más potentes con alcance superior a las 20 millas náuticas eliminando ambigüedades en el reconocimiento e incrementando la exactitud de la posición.

Ante todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Autoridad Portuaria de Almería haciendo uso de sus competencias incoa el preceptivo expediente de información pública, por el plazo de un (1) mes. Durante dicho periodo, los interesados puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en el Muelle de Levante, s/n, del Puerto de Almería, durante las horas hábiles de despacho, y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes.

Almería, 8 de abril de 2021.- El Director, Juan Manuel Reyes Lozano.

ID: A210024560-1